

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

## MINISTERIO DE HACIENDA

### SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

#### UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS (04)

Partida	: 08
Capitulo	: 01
Programa	: 06

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>7.887.448</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		5.140
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		4.112
	99	Otros		1.028
09		APORTE FISCAL		7.881.308
	01	Libre		7.881.308
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		<b>GASTOS</b>		<b>7.887.448</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	01	1.234.204
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	250.427
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.402.807
	03	A Otras Entidades Públicas		6.402.807
	001	Tribunales Tributarios y Aduaneros	03	6.402.807
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

#### GLOSAS :

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 40
  - b) Horas extraordinarias año
    - Miles de \$ 24.767
  - c) Autorización máxima para gastos en viáticos,
    - En Territorio Nacional en Miles de \$ 13.364
    - En el Exterior en Miles de \$ 10
  - d) Convenios con personas naturales
    - Miles de \$ 147.529
  - e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
    - N° de personas 4
    - Miles de \$ 47.900
- 02 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
    - Miles de \$ 15.420
- 03 Con cargo a esta asignación, se financiarán todos los gastos asociados al funcionamiento de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, incluyendo gastos en personal.
- 04 El Ministerio de Hacienda deberá enviar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, un informe sobre el avance en la instalación de los nuevos Tribunales Tributarios y Aduaneros.